

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con la respuesta dada por la entidad Bancaria.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 625

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía

Demandante: Banco Agrario de Colombia

Demandado(a): José Gildardo Osorio Ríos

Radicado: 17433 40 89 001 2014 00075 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio procedente del Banco Bancolombia (Sin vínculo con la entidad), en respuesta a la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE

| Notificación en Estado Nro. 163 |
|---------------------------------|
| Fecha: 26 de octubre de 2022 |
| |
| |
| Secretaria |

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d08e07a6e2f4196388cb70769ef3227ddd09083657f7d43506675ae7255981bc

Documento generado en 25/10/2022 01:39:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica